

PRESENTACIÓN

La Escuela Viñita Alta y toda su organización educativa ha elaborado su Reglamento interno de Evaluación Considerando los aspectos importantes de la reforma educacional como es mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes con respeto y equidad.

OBJETIVOS

- ✚ Transformar la evaluación en un medio real, activo y científico que sirva al docente, al alumno(a), a la familia y la escuela.
- ✚ Utilizar permanentemente la evaluación para mejorar los aprendizajes de las alumnas y alumnos.
- ✚ Diagnosticar permanentemente los logros de las alumnas y alumnos.
- ✚ Privilegiar la evaluación diferenciada, de proceso y de calidad.

De las Evaluaciones:

Art. 1°.- Los alumnos(as) de primero a sexto año básico serán evaluados con notas con un decimal. Ejemplos: 4,5 - 6,7 - 3,4 etc.

- ✚ Los promedios aritméticos serán calculados hasta con un decimal con aproximación a la centésima.
Ejemplo: $6,55 = 6,6$ $3,95 = 4,0$
- ✚ En el caso del subsector de Religión será evaluado con conceptos: Muy Bueno (MB); Bueno (B); Suficiente (S); Insuficiente (I) y no incidirá en la promoción.

Art. 2°.- Serán evaluados en todos los asignaturas de aprendizajes con un mínimo de 5 notas semestrales con una exigencia de un 60% de los logros de los objetivos propuestos en la evaluación.

Art. 3°.- Para alumnos y alumnas que lo requieran se realizarán evaluaciones diferenciadas en forma temporal o permanente.

De los apoderados:

Art. 4.-

- ✚ Los apoderados deberán asistir al establecimiento educacional cada vez que sea citado por situaciones de calificaciones del alumno(a) en horario establecido por la escuela.
- ✚ El apoderado deberá justificar personalmente la inasistencia de su hijo(a) a las evaluaciones que impliquen una calificación.
- ✚ Los alumnos que no justifiquen su asistencia a una evaluación no podrán ser evaluados y tendrán la nota mínima (1,0) que será promediada con las otras notas del semestre.

- ✚ Los alumnos(as) deben tener una carpeta individual que reúna evidencias de logro de sus aprendizajes y procesos, pruebas escritas y orales, trabajos prácticos, guías formativas, trabajos de investigación, informes, disertaciones, etc.

De la Escuela:

Art. 5° .-

- ✚ La escuela deberá entregar a lo menos con dos días de anticipación las fechas de las evaluaciones.
- ✚ Y se comunicarán los resultado través de informes de notas las calificaciones.

De la Promoción:

Art. 6° .- Serán promovidos los alumnos y alumnas que asistan a lo menos el 85% de las clases establecidas en el calendario anual escolar.

Art. 7° .- Serán promovidos con respecto del logro de los Objetivos los alumnos y alumnas de 1° a 6° :

- ✚ Los que hayan aprobado todos las asignaturas.
- ✚ Los alumnos que hayan logrado un 60% de los Objetivos de Aprendizajes para cada Nivel Básico.
- ✚ Los que reprobren un solo subsector y su promedio general sea de 4,5 o superior, incluyendo el reprobado.
- ✚ Los que reprobren dos asignaturas, siempre que su promedio general corresponda a 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

Art. 8°.- Serán reprobados los alumnos y alumnas que no cumplan lo establecido en el Art. 6 y el Art. 7.

- ✚ Al finalizar cada semestre se entregará un Informe de Calificaciones con las calificaciones y el informe personal de cada alumno(a) y el desempeño de los apoderados.